



Adeslas

Adeslas PYMES con DENTAL

El Seguro **Adeslas PYMES con DENTAL** es un seguro de Asistencia Sanitaria sin copagos, que permite acceder, dentro de las coberturas de la póliza, a la asistencia médica, quirúrgica, urgencias, especialidades, medios de diagnóstico y hospitalización a través de un amplio cuadro médico de profesionales y centros. Incluye también la cobertura Dental.

El contratante **podrá elegir entre la modalidad de Cuadro Médico o la modalidad de Reembolso**, que permite combinar la libre elección de profesionales y/o centros con reembolso de gastos médicos, con el acceso a la Asistencia Sanitaria a través del Cuadro Médico de Adeslas.

¿Qué se asegura?

Todas las modalidades tienen cubierto:

- Medicina Primaria: Medicina General, Pediatría y Servicio de Enfermería.
- Urgencias en centros concertados y en domicilio.
- Especialidades Médico Quirúrgicas: Alergología, Aparato Digestivo,
- Cardiología, Cirugías, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología,
- Oncología Médica y Radioterápica, Otorrinolaringología,
- Psicología Clínica, Rehabilitación, Medicina Interna, Traumatología,
- Urología, etc.
- Medios de Diagnóstico: Análisis Clínicos, Radiología General, Medios de Diagnóstico de Alta Tecnología como RMN, TAC, etc.
- Hospitalización: Quirúrgica, Médica, Pediátrica, UVI, Psiquiátrica y Hospital de Día.
- Implantes y Prótesis Quirúrgicas: Marcapasos, Prótesis Internas Traumatológicas, Lentes Monofocales y Bifocales, etc.
- Tratamientos Especiales: Logopedia y Foniatría, Laserterapia, Quimioterapia y Oncología Radioterápica, Tratamiento del Dolor, etc.
- Trasplantes de Médula Ósea y de Córnea (Modalidad Cuadro Médico) Trasplantes de Médula Ósea, Córnea, Corazón, Pulmón, Hígado y Riñón (Modalidad Reembolso)
- Otros Servicios: Ambulancias, Preparación al Parto y Podología.
- Asistencia Sanitaria en el extranjero como consecuencia de una enfermedad o accidente sobrevenido durante un viaje: queda cubierta la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria.
- Además, esta cobertura incluye: gastos odontológicos de urgencia, traslado sanitario o repatriación médica, gastos de regreso por alta hospitalaria, etc. Incluye el Seguro Adeslas Dental Negocios y Empresas: es un seguro de asistencia bucodental que permite acceder a todas las especialidades y tratamientos dentales, a través de las Clínicas Dentales concertadas y propias, mediante el abono por parte del asegurado de una parte del coste del servicio, cuando corresponda. Los servicios asegurados son, entre otros: Odontología Preventiva, Pruebas Diagnósticas, Obturaciones, Endodoncias, Odontopediatría, Ortodoncia, Prótesis Fijas, Removibles (acrílicas, flexibles y esqueléticos), Cirugía Oral, Implantología, Estética Dental y Articulación Tempororo Mandibular (ATM).

¿Qué no está asegurado?

- Asistencia sanitaria por Alcoholismo, Drogadicción, Autolesiones.
- Fármacos y medicamentos de cualquier clase.
- Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad.
- Enfermedades congénitas o preexistentes a la fecha de la contratación.
- Tratamientos e intervenciones estéticas y/o cosméticas.
- Tratamientos o pruebas no contrastadas científicamente, y/o experimentales.
- Residencia o estancia superior a nueve meses en el extranjero (Modalidad Reembolso).
- Los servicios odontológicos a cargo del Asegurado que no estén incluidos en el contrato.
- Los servicios dentales que para su realización precisen de internamiento hospitalario y/o anestesia general.



Adeslas

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- La Modalidad Extra de Reembolso de Gastos, la Aseguradora reembolsará el 80 % de los gastos con un máximo de 150.000 € por persona y anualidad de seguro. Estas prestaciones de reembolso están sujetas a límites parciales detallados en el contrato.
- Vacunas serán por cuenta del asegurado.
- La Hospitalización Psiquiátrica se limita a 50 días por anualidad (Modalidad Cuadro Médico) y a 60 días (Modalidad Reembolso).
- Psicología Clínica, está limitada a 20 sesiones o 40 sesiones en caso de trastornos alimenticios, por anualidad.
- Podología está limitada a 12 sesiones por anualidad.
- Para poder acceder a alguna de las prestaciones deberá haber transcurrido ocho meses desde su contratación, según se define en el contrato.
- Asistencia en viaje en el extranjero estará limitada a 12.000 € por siniestro ocurrido y persona (con sublímites establecidos en el contrato). La estancia máxima cubierta en el extranjero no podrá exceder de 90 días consecutivos por viaje o desplazamiento.
- Asistencia Dental: la cantidad a cargo del asegurado se establecerá en función de la clínica u odontólogo que elija, siendo de aplicación una de las dos modalidades: Dental u Óptima.
- Los servicios dentales en cuyo coste participe el asegurado se encuentran detallados en el contrato y se abonan directamente a los profesionales y/o Clínicas Dentales donde haya sido atendido.

¿Dónde estoy cubierto?

El ámbito territorial para las principales coberturas del seguro es:

- Asistencia Sanitaria: en territorio nacional, en Centros Médicos concertados por la Aseguradora.
- Reembolso de Gastos: podrá realizarse en Centros Médicos de libre elección en todo el mundo, siempre que no supere nueve meses de residencia fuera del territorio nacional.
- Asistencia en Viaje en el Extranjero: se extiende a todo el mundo en desplazamientos inferiores a 90 días.
- Asistencia Dental: en territorio nacional, en Centros Dentales concertados por la Aseguradora.